

Bogotá D.C, viernes 24 de marzo de 2023

PARA: SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO
Oficina Asesora Jurídica

DE: RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA
GERENTE DE ARTES AUDIOVISUALES Gerencia de Artes
Audiovisuales

ASUNTO: Remisión certificado de cumplimiento contrato 2471-2022

Respetada Dra.

De manera cordial, remito certificación de cumplimiento del contrato de alquiler No 2471 – 2022, suscrito con la **ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA**, el cual tenía por objeto " *Prestar el servicio de alquiler de la Sala Capital, hall Sala Capital y labs 1 a la Asociación Profesionales de Colombia, para la realización del evento "3ra Cumbre Compaz - Cuatro años construyendo paz"*, para que sea publicada en la plataforma transaccional – SECOP II.

Cordialmente,

Documento 20233400136703 firmado electrónicamente por:

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, Gerente de Artes Audiovisuales, Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha firma: 24-03-2023 15:27:36

Revisó: SONIA CAROLINA ROMERO CASTAÑEDA - Contratista - Gerencia de Artes Audiovisuales

Anexos: 1 folios



ac3e81defcb742cc0f8d79e1d6f1dad9a8352f394f252b800bdaccf5504ae47e

Código de Verificación CV: dc9cb Comprobar desde:

	GESTIÓN JURIDICA	Código:2TR-GJU-F-19
		Fecha: 23/10/2019
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	Versión: 3
		Página: 1 de 1

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, Gerente de Artes Audiovisuales, actuando en mi calidad de supervisor del Contrato de alquiler N° 2471 de 2022 suscrito por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES con la ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA, cuyo objeto es *“Prestar el servicio de alquiler de la Sala Capital, hall Sala Capital y labs 1 a la Asociación Profesionales de Colombia, para la realización del evento “3ra Cumbre Compaz - Cuatro años construyendo paz”*, certifico que siendo claro que el término de ejecución del contrato finalizó el 16 de diciembre de 2022, a la fecha las obligaciones pactadas en el mismo se cumplieron a cabalidad de manera satisfactoria por el contratista.

Así mismo certifico que el contratista se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en los soportes de liquidación de planilla y pago que se anexan con el informe para realizar el pago final del contrato, los cuales han sido verificados con el operador que liquida la planilla para pagos al Sistema.

Con la suscripción de esta certificación también se advierte al contratista, que es su obligación efectuar los aportes exigidos por las disposiciones de ley y es de su exclusivo resorte el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, el cual se debe efectuar mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes inmediatamente anterior; hecho que se da por conocido por el contratista con el recibo de la presente.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los diez (10) días del mes de febrero de 2023.


RICARDO CANTOR BOSSA
 Gerente de Artes Audiovisuales
 Supervisor